Términos y Condiciones Campaña Navidad 2026: Navifan

- **El Organizador:** Las siguientes sociedades que de manera conjunta se denominan de forma conjunta los "Centros Comerciales", viene en detallar las bases del concurso que a continuación se indica (los "Términos y Condiciones" o los "T&C"):

Razón Social	RUC	Centro Comercial que opera:
Strip Centers del Perú S.A.C.	20550880041	Parque La Molina
Parque Lambramani S.A.C.	20523173716	Larcomar
Multimercados Zonales S.A.C.	20421526258	MINKA
Parque Lambramani S.A.C.	20523173716	Outlet Arauco Arequipa
Parque Lambramani S.A.C.	20523173716	Outlet Arauco Lurin
Strip Centers del Perú S.A.C.	20550880041	Outlet Arauco Faucett
El Quinde Shopping Plaza S.A.C.	20495673911	MegaPlaza Cajamarca
Inmobiliaria El Quinde S.A.C.	20512817999	MegaPlaza Ica
Altek Trading S.A.C.	20345681460	MegaPlaza Chimbote

- **Concurso:** Con el objetivo de premiar a sus clientes mayores de edad, los Centros Comerciales han organizado un concurso denominado "***Te devolvemos el valor de tu compra en gift cards. Participa en el sorteo semanal de hasta S/ 1,000 y más premios, por comprar en nuestros malls"***, cuya mecánica de participación se describe a continuación (en adelante, el "Concurso").

- **Vigencia:** Desde el 20 de noviembre de 2026 y hasta el 24 de diciembre de 2026.

1. Premios

Durante 5 semanas cada Centro Comercial llevará a cabo un sorteo semanal de los siguientes premios:

Cantidad de ganadores semanales	Premio
1 (uno)	Gift Card cuyo monto dependerá de la boleta registrada (de acuerdo con el numeral 1.1).
4 (cuatro)	Espumante Riccadona
10 (diez)	Panetón en caja D'onofrio
4 (cuatro)	Vale físico de pavo x 7kg

En cada sorteo semanal se elegirá un total de 19 ganadores por centro comercial participante.

Un mismo participante no podrá resultar ganador de uno o varios premios. Para dichos efectos, una vez un participante resulte ganador de un sorteo, las boletas que tenga registradas quedarán anuladas.

1.1. Montos de las Giftcards: Los Centros Comerciales entregarán una tarjeta VISA, cuyo saldo corresponderá al valor de la boleta de compra registrada, redondeado al múltiplo de 100 más cercano. En ningún caso se emitirá una tarjeta por un monto superior a S/ 1,000 (mil soles).

2. Mecánica de participación:

Las personas interesadas en participar (los "Participantes") en este concurso deberán hacer compras presenciales en cualquiera de las tiendas de los Centros Comerciales (consultar comercios excluidos en el punto 2.2.), y registras las boletas de compra (las "Boletas") de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.1. siguiente.

Las Boletas deberán ser de monto mínimo de S/50 (cincuenta soles) (en caso la boleta de compra se encuentre en Dólares Americanos, se considerará para el cálculo del monto mínimo de participación, un tipo de cambio referencial equivalente a S/ 3.70 por cada Dólar Americano) y deberán tener las fechas de emisión descritas en el numeral 3. Cada S/50 de compras reflejadas en las boletas debidamente registradas equivale a una (1) oportunidad de ganar en los sorteos de la Campaña. Estas oportunidades son acumulables por persona durante la vigencia de la Campaña. No se podrá registrar una misma boleta a nombre de más de una (1) persona.

2.1. Registro:

Los Participantes que realicen sus compras en los comercios descritos en estos T&C, deberán registrarse vía WhatsApp, cumpliendo los siguientes pasos:

i) Escanee el código QR que ubicaremos en los Centros Comerciales y sus redes sociales o también podrán registrarse al número: +51 916 822 718 .
ii) Dicho QR lo dirigirá al WhatsApp "@navifansparque" (en adelante el "Chatbot").
iii) Acepte los T&C y regístrese.
iv) Adjunte las imágenes en formato fotografía, legibles y auténticas de las Boletas.

Completados estos pasos, estará participando en lo(s) sorteo(s) descritos en el numeral 3.

2.2. Reglas sobre el registro de las Boletas

i) No se podrán registrar Boletas expedidas en entidades bancarias, pagos de servicios y casas de apuestas, o que no cumplan con requisitos de ley o recibos de caja.
ii) No se podrá registrar una misma boleta a nombre de más de una (1) persona.
iii) Si, ocurriese que alguno de los Participantes no pudiera registrar sus boletas de compra por algún motivo mediante el WhatsApp, deberá seguir las instrucciones del ChatBot para ser derivado a un Centro de Atención para brindar el soporte necesario.
iv) Las Boletas deberán demostrar de manera clara y legible: (i) la fecha, (ii) nombre del comercio y (iii) monto de la compra.
v) Sólo se registrarán Boletas originales dentro de las fechas y horarios establecidos.
vi) No se aceptarán Boletas con tachaduras, enmendaduras o ilegibles. Tampoco se aceptarán Boletas sucias, arrugadas o rotas.
vii) Los Centros Comerciales se reservan el derecho de verificar los requisitos indicados en el Reglamento y la autenticidad de las Boletas en cualquier momento, antes de entregar el Premio.
viii) El Participante declara que la información que suministre en el presente Concurso, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.

3. <u>Sorteo:</u>

Los Sorteo semanales se llevarán a cabo en las siguientes fechas en cada Centro Comercial:

Sorteo	Fecha del Sorteo	Participan Boletas expedidas	Cantidad de ganadores semanales	Premio
Semana 1:	30 de noviembre de 2026.	Entre el 20 y el 26 de noviembre de 2026.	1 (uno)	Gift Card cuyo monto dependerá de la boleta registrada (de acuerdo con el numeral 1.1).
			4 (cuatro)	Espumante Riccadona
			10 (diez)	Panetón en caja D'onofrio
			4 (cuatro)	Vale físico de pavo x 7kg
Semana 2:	7 de diciembre de 2026.	Entre el 27 de noviembre y el 3 de diciembre de 2026.	1 (uno)	Gift Card cuyo monto dependerá de la boleta registrada (de acuerdo con el numeral 1.1).
			4 (cuatro)	Espumante Riccadona
			10 (diez)	Panetón en caja D'onofrio
			4 (cuatro)	Vale físico de pavo x 7kg
Semana 3:	14 de diciembre de 2026	Entre el 4 y el 10 de diciembre de 2026.	1 (uno)	Gift Card cuyo monto dependerá de la boleta registrada (de acuerdo con el numeral 1.1).
			4 (cuatro)	Espumante Riccadona
			10 (diez)	Panetón en caja D'onofrio
			4 (cuatro)	Vale físico de pavo x 7kg
Semana 4:		Entre el 11 y el 17 de	1 (uno)	Gift Card cuyo monto dependerá de la boleta registrada (de acuerdo con el numeral 1.1).

	21 de diciembre de 2026	diciembre de 2026.	4 (cuatro)	Espumante Riccadona
			10 (diez)	Panetón en caja D'onofrio
			4 (cuatro)	Vale físico de pavo x 7kg
Semana 5:	28 de diciembre de 2026	Entre el 18 y el 24 de diciembre de 2026.	1 (uno)	Gift Card cuyo monto dependerá de la boleta registrada (de acuerdo con el numeral 1.1).
			4 (cuatro)	Espumante Riccadona
			10 (diez)	Panetón en caja D'onofrio
			4 (cuatro)	Vale físico de pavo x 7kg

Los sorteos se llevarán a cabo en un sistema digital que automáticamente seleccionará a los ganadores.

4. <u>Notificación a los ganadores:</u>

Hasta en siete días hábiles, desde la fecha del sorteo, cada Centro Comercial contactará vía WhatsApp al ganador para notificarlo y para coordinar la entrega del premio.

Los ganadores serán publicados en las redes sociales y sitios web de los Centros Comerciales en las siguientes fechas:

Semana 1: Hasta el 3 de diciembre.

Semana 2: Hasta el 10 de diciembre.

Semana 3: Hasta el 17 de diciembre.

Semana 4: Hasta el 24 de diciembre.

Semana 5: Hasta el 31 de diciembre.

5. <u>Plazo para recibir el Premio</u>

El Ganador deberá presentarse en las oficinas de la administración de cada Centro Comercial, en la fecha y hora coordinada en la notificación del punto 4 anterior.

En la fecha de entrega, cada ganador deberá cumplir con lo siguiente para la entrega del premio:

i) Presentar su DNI o Carnet de Extranjería o Pasaporte en el caso sea un extranjero residente en Perú vigente según legislación nacional.
ii) Suscribir un acta de entrega.

Si al **15 de enero de 2027** algún ganador no retira el premio, el Centro Comercial queda facultado para disponer del Premio a su exclusivo criterio.

La entrega del premio es personal y se verificará sobre los datos reales consignados en el documento identificación personal al momento del registro del perfil del participante. Si los datos registrados por el Ganador no coinciden con los datos del documento de identidad proporcionado, quedará descalificado.

6. <u>Condiciones y restricciones.</u>

a) Ser mayor de dieciocho (18) años.
b) No participan colaboradores de las empresas que pertenecen al grupo económico de Parque Arauco, su personal de seguridad, ni de limpieza, ni de estacionamientos, ni cualquier otro proveedor de servicios de los Centros Comerciales, personal administrativo del grupo económico de Parque Arauco, ni cónyuges o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de las personas antes señaladas.
c) No participan trabajadores y/o personal de las tiendas de los Centros Comerciales (comprende todos los establecimientos de comercio).
d) Cumplir con los T&C dispuestos en el presente documento.
e) El Organizador estará exento de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza, cuando se debe suspender el Concurso por circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, orden de autoridad competente.
f) El Premio ofrecido es único e irremplazable y se entregará bajo las condiciones señaladas en el presente Reglamento, es personal e intransferible, sólo se beneficiará el Ganador inscrito que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en este Reglamento.

g) El Organizador no se hace responsable por la pérdida o hurto del Premio ni por los gastos en que deba incurrir el Ganador para reclamar el Premio.

7. Modificaciones:

El Organizador podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso a su discreción en cualquier momento para lo cual notificará a los clientes mediante sus canales digitales.

8. Aspectos relevantes sobre la Plataforma Chatbot:

a) Los usuarios del Chatbot así como de los Canales Digitales, aceptan las condiciones legales que regulan el uso o la Política de Privacidad que contienen los mismos y son aceptadas expresa y plenamente por el mero hecho de acceder al sitio y/o utilizar sus servicios y contenidos. Por ello, es su responsabilidad acceder a las condiciones legales que regulen el uso y la privacidad del sitio de forma periódica para conocer las sucesivas versiones que se publiquen, aunque recomendamos: (i) que visiten las mismas cada vez que pretendan acceder o utilizar los servicios y contenidos del sitio; y, (ii) que impriman o almacenen en su sistema una copia de dichas condiciones.

- Limitar, excluir o condicionar el acceso de los usuarios cuando no se den todas las garantías de utilización correcta por los mismos conforme a las obligaciones y prohibiciones asumidas por los mismos.
- Finalizar la prestación de un servicio o suministro de un contenido, sin derecho a indemnización, cuando su utilización por los usuarios devenga ilícito o contrario a lo establecido en las condiciones que lo regulan.
- Emprender cualquier acción legal o judicial que resulte conveniente para la protección de los derechos del Organizador como de terceros que presten sus servicios o contenidos a través del ChatBOT siempre que resulte procedente.
- Exigir la indemnización que pudiera derivar por el uso indebido o ilícito de todo o parte de los servicios y contenidos prestados a través del sitio web de la activación.
- PARQUE ARAUCO queda exento de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza en los siguientes casos: (i) por la imposibilidad o dificultades de conexión a la red de comunicaciones a través de la que resulta accesible nuestro ChatBOT, independientemente de la clase de conexión que el usuario utilice; (ii) por la interrupción, suspensión o cancelación del acceso a nuestro ChatBot, así como por disponibilidad y continuidad del funcionamiento del mismo sus servicios y/o contenidos, cuando ello se deba a la interrupción por servicios de mantenimiento técnico o a una causa ajena al ámbito de control de PARQUE ARAUCO, ya provenga directa o indirectamente de ésta.
- PARQUE ARAUCO no asume ninguna responsabilidad respecto de los servicios y contenidos, ni por la disponibilidad y condiciones, técnicas o no, de acceso a los mismos, que sean ofrecidos por terceros prestadores de servicios, en especial respecto de los prestadores de servicios de la sociedad de la información. Por prestadores de servicios de la sociedad.

9. Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores de la promoción autorizan desde ya, conforme lo dispuesto por la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2013-JUS, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales por los Centros Comerciales para la ejecución del Concurso.

El Participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de su información personal, a través del correo electrónico bancodedatosperu@parauco.com.